

DECRETO DE ACTUALIZACIÓN DE ARANCELES PARROQUIALES DE BAUTISMO Y EXEQUIAS

ATILANO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, OBISPO
DE LA DIÓCESIS DE SIGÜENZA-GUADALAJARA,

Teniendo en cuenta el Decreto del Excmo. y Rvdmo. D. Braulio Rodríguez Plaza, Arzobispo de Toledo, de fecha 24 de diciembre de 2019, en conformidad con lo acordado por los Obispos de nuestra Provincia Eclesiástica en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2019 y a tenor del canon 1264 § 2 del Código de Derecho Canónico.

En virtud de las facultades que, conforme al Derecho Canónico, me competen como Obispo de esta diócesis de Sigüenza-Guadalajara, DECRETO que, a partir del día 1 de marzo de 2021, los aranceles parroquiales de Bautismos y Exequias sean los siguientes:

Bautismo 20 euros.

Exequias 80 euros.

Exequias rito breve: 30 euros.

En Guadalajara a 1 de marzo de 2021.



+Atilano Rodríguez

Obispo de Sigüenza-Guadalajara

Por mandato de S. E. Rvdma.

Juan José Calleja
Canciller Secretario